



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1220.

EN CONCON,

25 MAY 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250,
- D. Ord. N 290 de fecha 18 de mayo del 2020 de la dirección de Administración y Finanzas y la decisión alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **ASIGNESE** a contar de la fecha de este Decreto las funciones de **ADMINISTRADOR MERCADO PUBLICO** a D. **LUISA VALENZUELA SUAREZ**, RUT N° [REDACTED] las funciones a realizar serán las siguientes.
 - Creación y desactivación de usuarios
 - Creación y desactivación de unidades de compra
 - Modificación de perfiles de comprador y supervisor y datos
 - Gestión de reclamos
- 2.- **DELEGUESE**, a D. **LUISA VALENZUELA SUAREZ**, RUT N° [REDACTED] a facultad de firmar electrónicamente las resoluciones aprobatorias de bases de licitación, los que en esta primera etapa corresponden a los procesos por montos inferiores a 100 UTM (L1), firma necesaria para su publicación en www.mercadopublico.cl.
- 3.- **ADQUIERASE** firma electrónica avanzada para la funcionaria en comentó a través de Convenio Marco de "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales", a empresas certificadoras acreditadas.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCEDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto a través del Sistema de información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |